



DECRETO N° 322/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 09 de Junio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 0137-00000167;

CONSIDERANDO:

Que, que la factura mencionada corresponde a la compra de trece (13) tuercas y trece (13) bulones para la motoniveladora de la Municipalidad, conforme detalle obrante en expte. N° 1288/2021;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, han tomado intervención la Contaduría Municipal y Asesor Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0137-00000167 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 43/100 (\$ 3.645,43), a TRACK MAR S.A.C.I., C.U.I.T. N° 30-56304491-4, corresponde a la compra de trece (13) tuercas y trece (13) bulones para la motoniveladora de la Municipalidad, conforme detalle obrante en expte. N° 1288/2021.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.02.02.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -